



Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local
Yunguyo

Institución Educativa
Primaria N° 70272
Villa Santa Rosa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Villa Santa Rosa, 29 de mayo del 2025

OFICIO N° 023 -2025 /ME. /DRE.P/UGEL -Y/DIEP. - N° 70272. VSR

SEÑOR : Mg. Luis MARINO CALCINA TITO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

DE LA : Lic. Emiliana MAMANI MAMANI
Directora de la Institución Educativa Primaria N° 70272 Villa Santa Rosa

ASUNTO : Informe de conformación del Servicio de Apoyo Educativo Individualizado (SAEI). Con RD N°16 – 2025-ME-DREP-UGELY-DIEP. N° 70272 VSR-Y. En la IEP.N° 70272 Villa Santa Rosa.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted señor director para informarle que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre atención a la diversidad y con la finalidad de garantizar una educación inclusiva de calidad, se ha procedido a la conformación del Servicio de Apoyo Educativo Individualizado (SAEI) en nuestra Institución Educativa para el presente año lectivo 2025.

El equipo del SAEI ha sido conformado de acuerdo con los lineamientos del MINEDU y está integrado por los siguientes profesionales:

Cargo	Nombres	DNI	Correo
Directora de la IE.	Emiliana Mamani Mamani	40099021	emilianamamani4@gmail.com
DOCENTES Profesional de apoyo SAEI	Mery Laurente Anco Sonia Sumi Tintaya	90628893 951278970	Merylaan79@gmail.com Soniasumi16@gmail.com
Personal Administrativo (según sea el caso)	Guillermo Chui Chalco	41300315	chuiguillermo@gmail.com

Dicho equipo tendrá a su cargo la atención personalizada y el acompañamiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, así como la orientación a docentes y familias.

Adjunto:

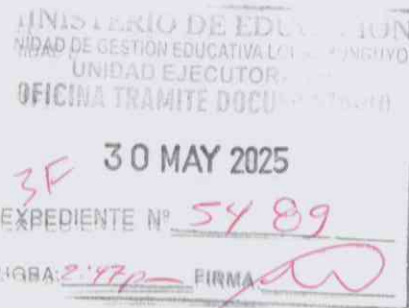
Fotocopia de la RD N°16 – 2025-ME-DREP-UGELY-DIEP. N° 70272 VSR-Y.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente



Lic. Emiliana Mamani Mamani





PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local
Yunguyo

Institución Educativa
Primaria N° 70272
Villa Santa Rosa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral

N°16 – 2025-ME-DREP-UGELY-DIEP. N° 70272 VILLA SANTA ROSA-Y

Villa Santa Rosa, 22 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la ley N°28044, Ley general de Educación, establece que la Institución Educativa N°70272 Villa Santa Rosa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, en el literal c) del artículo 8 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la Ley 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, la Ley de la persona con Discapacidad Ley 29973 y su Reglamento DS 002-2014 señala que la persona con discapacidad tiene derecho a recibir una educación de calidad con enfoque inclusivo, La educación inclusiva es de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los estudiantes, por lo tanto o, se debe valorar la diversidad de estudiantes, así como sus capacidades y potencialidades.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU en el artículo 11-G referente al servicio de Apoyo Educativo Interno, señala que el SAE se organiza en cada Institución, red o programa educativo, de cualquier nivel o modalidad y etapa educativa. tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y prácticas inclusivas. El Sainetero cumple las siguientes funciones a sensibilizar, capacita y asesora en la identificación de barreras educativas tales como: las actitudinales, para el aprendizaje, participación de acceso, entré otras: así como en otros aspectos relacionados a la atención, a la diversidad b) organiza y coordina la implementación de los apoyos educativos necesarios, con los agentes educativos para la atención de la diversidad de las demandas educativas. C)Capacita asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos y ajustes razonables, y a nivel Institucional y de aula, en el marco del Diseñó Universal para el aprendizaje. D) promueve y desarrolla acciones de sensibilización a su comunidad educa

Que, el numeral 6.2 de la RM 423-2022-MINEDU

procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2. de la RM 556-2024- MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3. de la RVM 041-2024- MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4. de la RVM 041-2024- MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecúan a las características y/o contexto geográfico

Que el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2024- MINEDU, respecto a la implementación del SAEI, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

SE RESUELVE:

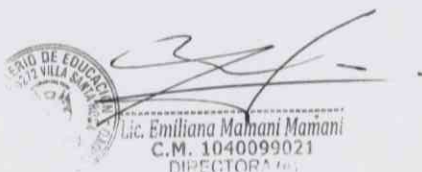
ARTÍCULO 1.-RECONOCER a los miembros del SAEI (Servicio de Apoyo Educativo Interno), de la IEP.N70272 Villa Santa Rosa del ámbito de la UGEL-Yunguyo para el año académico 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

Cargo	Nombres	DNI	Correo
Directora de le IE.	Emiliana Mamani Mamani	40099021	emilianamamani4@gmail.com
DOCENTES Profesional de apoyo SAEI	Mery Laurente Anco Sonia Sumi Tintaya	90628893 951278970	Merylaan79@ gmail.com Soniasumi16@gmail.com
Personal Administrativo (según sea el caso)	Guillermo Chui Chalco	41300315	chuiguillermo@gmail.com

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese.


Lic. Emiliana Mamani Mamani
C.M. 1040099021
DIRECTORA